

EL MINI ROF DEL ESTUDIANTE DE LA ESO

Reglas de Ordenación y Funcionamiento del Centro

El Equipo Directivo de tu Centro IES CÁNOVAS DEL CASTILLO tiene entre sus objetivos fomentar un clima de Convivencia que haga agradable el estudio a su alumnado en su paso por la ESO, Bachillerato y/o Ciclos Formativos y que recordará con cariño a lo largo de su vida.

Para poder lograr este objetivo, es fundamental que los alumnos/as conozcan y respeten las reglas de funcionamiento del Centro. A continuación se detallan los 10 puntos más destacados que debes saber:

1. Entrada y salida de alumnos/as del Centro

Las puertas del Centro se abren a las 8:20 y **las clases dan comienzo a las 8:30**. Hay un recreo de media hora entre 11:30 y 12:00. Si quieres encargar el bocadillo en el bar, debes hacerlo entre 8:20 y 8:30. No se puede ni llegar tarde a clase, ni salir entre clase y clase por este motivo.

Una vez dentro del Centro, el alumnado menor de edad tiene prohibida la salida durante toda la jornada escolar, salvo que una persona mayor de edad perfectamente documentada venga autorizada por los tutores legales del alumno/a. Esta persona deberá cumplimentar el registro de salida en Conserjería.

2. Faltas de puntualidad y asistencia

Las puertas del Centro se cierran a las 8:40. El alumnado de ESO que llegue al Centro pasada esta hora irá al aula de convivencia donde debe mostrar su justificante al profesor de guardia. De la misma manera sucederá si se entra al Centro tarde a cualquier otra hora de la jornada lectiva.

Aquellos alumnos que no presenten justificante de su retraso quedarán automáticamente sancionados sin recreo y, si se entrara después del recreo, se quedaría sin el recreo del día siguiente. Su madre/padre/tutor legal será informado del retraso a través de un SMS.

Los justificantes de retrasos deben presentarse, o bien en la agenda, o bien en la hoja oficial de Comunicación de Retrasos del Centro y debe estar firmada por el padre/madre/tutor legal del alumno/a. La reiteración de retrasos injustificados conllevará una sanción.

3. En caso de enfermedad

Si te pones enfermo en hora de clase, debes informar al profesor/a que se encuentre contigo en ese momento. Si sucede durante un intercambio de clase o a la hora del recreo, el alumno/a acudirá al profesor/a de guardia. Si piensas que no puedes seguir en clase esa mañana, el profesor de guardia contactará con tu familia para que vengán a recogerte. **En ningún caso se accederá a que el alumno/a se vaya a su casa si no es recogido por una persona mayor de edad perfectamente identificada y con autorización de los tutores legales.**

4. Información y comunicación

Tu tutor/a será la primera persona a quien dirigirte en caso de tener un problema personal o con cualquier compañero de clase o del Centro. Cuando el tutor/a no pueda solucionar el problema por sí mismo, se lo comunicará o bien a Jefatura de Estudios, o bien a Orientación (dependiendo del tipo de problema) para que puedas recibir la ayuda que necesitas.

Tanto Jefatura como Orientación dispondrán de un horario de atención al alumnado y a las familias. No se puede salir de clase ni aprovechar los intercambios para hablar con Jefatura de Estudios u Orientación si no tienes permiso de tu profesor/a.

Por otro lado, debes saber que todos los tutores cuentan con una hora de atención a las familias en el horario . Aquellos padres que deseen hacer un seguimiento regular académico de sus hijos, deberán informarse sobre el horario habilitado por el tutor/a.

5. El material y el cuidado de los libros

Todos los alumnos/as reciben sus libros de forma gratuita a comienzos de curso. Los libros hay que cuidarlos ya que deben durar al menos 4 años y no son de tu propiedad, sino del Instituto. Es por ello que en el momento de entrega se os pedirá que firméis un documento por el cual os comprometéis a cuidarlos y no perderlos. **El Instituto no se hace responsable de pérdidas.**

Es muy recomendable forrar los libros de texto en el momento de la entrega ya que evitará que se estropeen con el uso diario y quedarán en condiciones óptimas al devolverlos a final de curso.

Por otro lado, **es responsabilidad de cada alumno venir al Centro con su material escolar** (estuche, cuadernos y material para asignaturas específicas: música, tecnología, plástica...). **No se puede entrar en el Centro sin material.** El departamento de Convivencia velará para que todos los alumnos/as vengan a clase con lo necesario para el buen desarrollo de la jornada escolar.

6. Mantenimiento del Aula

Tu clase es el lugar donde pasas la mayor parte de la mañana y, por tanto, debes cuidarla para sentirte a gusto en ella. Todos los que formáis el grupo tenéis la obligación de cuidar del mobiliario (puerta, ventanas , mesas, pizarra digital/cañón, etc...), de no ensuciarla (no se puede comer ni beber en horario de clase) y de decorarla, de tal manera que se cree un ambiente agradable donde os guste dar vuestras clases. Todas las clases tienen un nombre que os puede servir como fuente de inspiración a la hora de decorarla.

Además de la hora del recreo, saldrás de tu aula de referencia cuando vayas a un aula específica como la de plástica, música, el gimnasio. En estos casos, debes esperar a que el profesor/a que imparte la asignatura venga a la clase a buscar al grupo.

También podrás salir de clase si el profesor/a te da permiso para ir al servicio. No se puede ir al servicio en los intercambios de clase y siempre debes llevar puesta la acreditación del profesor/a.

7. ¿ Qué hacer cuando falta un profesor ?

El alumno debe permanecer en su aula hasta que llegue el profesor/a de guardia. Si alguna vez se diera el caso de que el profesor/a de guardia no acudiera, transcurridos unos minutos, **será el delegado/a de clase quien se ocupe de ir a la sala de profesores para notificar la incidencia**. Nunca se debe salir de clase para comprobar si ha venido un profesor/a antes de que acuda el profesor /a de guardia.

8. Normas de utilización de teléfonos móviles y aparatos electrónicos

La Dirección de este Centro recomienda NO traer el móvil al Centro.

Aquellos que decidáis hacerlo, debéis saber que está totalmente prohibido su uso así como el de otros aparatos electrónicos (cámaras fotográficas, videos, reproductores de música, etc..) en el aula sin la autorización del profesorado.

Solamente está permitido el uso del móvil en los patios y en la cafetería durante la hora del recreo, prohibiéndose fotografiar o grabar a ningún miembro de la comunidad educativa sin su consentimiento expreso, así como hacer uso no autorizado de las fotografías o grabaciones efectuadas con permiso. Tampoco se debe utilizar el teléfono para notificar a las familias sobre cualquier incidencia acontecida en el Centro.

Durante la jornada escolar, el móvil tiene que estar guardado en la mochila. No se puede caminar por los pasillos con el móvil en las manos, aunque el móvil esté apagado.

Cuando un profesor/a observe que un alumno/a está usando el móvil en clase, enviará a dicho alumno/a junto con el delegado al miembro del Equipo Directivo que se encuentre de guardia. Antes de entregar el móvil, el alumno/a lo apagará y lo depositará en un sobre precintado especial para ello.

El alumno no podrá retirar el móvil a las 15:00 horas. Será el padre/madre/ o tutor legal quien tenga que venir a recogerlo por la tarde en el horario que se le indique.

9. Actividades Complementarias y Extraescolares

Las actividades complementarias se realizan dentro del horario escolar. **La participación en actividades complementarias es obligatoria**. Las faltas de asistencia a estas actividades deberán ser justificadas por las familias en los mismos términos que para las clases ordinarias.

El alumnado no estará obligado a participar en las actividades que se realizan fuera del Centro al requerir de autorización paterna/materna y en muchos casos de una aportación económica.

Si vuestra familia ha dado el consentimiento para uso de vuestra imagen, podréis ver fotos de muchas de las actividades en las que participáis en las redes sociales de nuestro Centro (Facebook, Twitter e Instagram), en nuestra página web: www.iescanovas.es y en la pantalla de TV que tenemos en la entrada al Centro .

10. Cámaras en el Centro

Debes saber que este Centro está vigilado por cámaras. Las cámaras están puestas en el Centro para velar por la seguridad de todos los alumnos/as . Vigilarán los pasillos y otras zonas comunes y se utilizarán para comprobar y esclarecer algunos hechos acontecidos contra las normas de Convivencia.

Si entiendes correctamente y cumples con todas estas normas de funcionamiento de Centro, no vas a tener ningún problema en tu paso por la ESO. Pero es importante que sepas que este Centro cuenta con un **Plan de Convivencia** que garantiza el cumplimiento de las Normas del Centro.

Un apercibimiento es un hecho muy serio en la vida escolar de un estudiante. En el caso de que un profesor/a te ponga un apercibimiento, **debes llevar la copia blanca a tu casa para informar a tu familia y debes devolverla a tu tutor/a firmada por tu padre/madre/tutor legal.**

Por otro lado, debes saber que las sanciones impuestas en caso de incumplimiento de las Normas del Centro deben ser obedecidas con rigor y respeto. El incumplimiento de una sanción conllevará una sanción más grave.

A continuación se detallan las CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA, así como las correcciones que se establecen en el Plan de Convivencia.

Conductas contrarias a las normas de convivencia

Son consideradas como tales las establecidas en las normas de Centro, de aula y en todo caso, las siguientes:

- a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase:**
 - No ocupar en el aula la posición que el profesor/a correspondiente le haya indicado.
 - No mantener una postura correcta y en silencio
 - No respetar el trabajo del profesorado y de los compañeros interrumpiendo innecesariamente
 - Hablar sin pedir permiso, no escuchar a los compañeros o no respetar los turnos de palabra.
 - Levantarse sin pedir permiso
 - Comer en el aula
 - Aquellos otros que el profesor/a pueda considerar en su momento.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado respecto a su aprendizaje:**
 - No venir a clase provistos de todo el material necesario, no usarlo según las indicaciones del profesor /a o recogerlo antes de tiempo.
 - No traer los deberes hechos y no mantener una actitud de trabajo.
 - No traer la agenda o no traerla firmada por el padre/madre cuando así se le haya requerido

- c) **Las conductas que puedan impedir o dificultar el derecho de estudio por sus compañeros/as, tanto en el aula como en otras dependencias del Centro.**
- d) **Las faltas injustificadas de puntualidad al Centro. Si son más de tres al mes se considerará reiteración de conductas contra las normas de convivencias.**
- e) **La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa:**
 - No atender a los requerimientos de cualquier profesor/a o personal no docente dentro del Centro.
 - No guardar las debidas formas al dirigirse a algún miembro de la comunidad educativa.
 - Utilizar un lenguaje grosero, gestos o posturas irrespetuosas.
 - Realizar juegos violentos
- f) **Causar pequeños daños materiales:**
 - Que atenten a la limpieza e higiene del Centro
 - Deterioreen levemente los materiales del Centro (instalaciones, recursos materiales o documentos).

Correcciones para estas conductas

Podrán imponerse las siguientes correcciones:

- Amonestación oral
- Apercibimiento por escrito
- Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar los daños en las instalaciones, recursos o documentos.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos.
- La suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos.

✚ Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia:

Se consideran como tales las siguientes:

- a) **La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.**
- b) **Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.**
- c) **El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno/a producido por uno o más compañeros de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.**
- d) **Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del Centro, o la incitación a las mismas.**
- e) **Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial, religioso, xenófobo u homófobo, o se realicen contra alumnos/as con necesidades educativas especiales.**
- f) **Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.**
- g) **La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.**

- h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Instituto, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa , así como la sustracción de las mismas**
- i) La reiteración en un mismo curso escolar de las conductas contrarias a las normas de convivencia del institutito.**
- j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.**

Correcciones para las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

- Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro.
- Reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del instituto.
- Cambio de grupo
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días e inferior a un mes.
- Cambio de Centro docente.